Numero de Informe	**04**
Fecha del Informe	30 de septiembre de 2024.
Periodo verificado	Informe #4. Del 08 de agosto al 07 de septiembre de 2024
Supervisor/Interventor	**MADY JULIANA MONTAÑA RUIZ**
Porcentaje acumulado de Ejecución	59.69%
Valor del presente informe	$ 285.275.002.15

1. INFORMACION GENERAL CONTRATO/CONVENIO

Contratista	**FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS**
CC-NIT	**NIT: 901534777-4**
Numero de Contrato	**Convenio 640 de 2024**
Objeto	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ-VIGENCIA 2024, DENTRO DE LA ESTRATEGIA "SABIDURIA CON AMOR" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO E INLCUSIÓN SOCIAL.**
Valor Inicial	**VALOR TOTAL: MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($1.647.407.357,33) M/CTE,**
Valor Adiciones	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE**
Valor Total del contrato	**$1.558.407.357.33 M/CTE (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIENTE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS) aporte del municipio y $ 89.000.000 M/CTE (OCHENTA Y NUEVE MILLONES) aporte ESAL.**
Plazo Inicial	**CUATRO (4) MESES**
Prorrogas	**DOS (2) MESES**
Fecha de inicio	**8/05/2024**

Según lo dispone la Ley **1474** de **2011**, en su Artículo **83**. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, así:

1. **Componente Técnico:**

El contratista **FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS** con **NIT: 901534777-4**dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, relacionando las especificaciones técnicas así:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En los documentos que son radicados por el operador para el archivo físico ORIGINAL de la secretaría de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social del Municipio de Tunja, se pudo evidenciar el cumplimiento del convenio 640 de 2024, específicamente para el acta de seguimiento 01, verificando que cumpliera a cabalidad con las siguientes obligaciones específicas:

Obligaciones específicas para el comedor nutricional.

Entregar a 150 adultos mayores vulnerables, la alimentación correspondiente a desayuno, almuerzo y comida de lunes a sábado (incluyendo los días lunes festivos) durante el tiempo estipulado del contrato: El operador está brindando la atención en los cuatro comedores nutricionales en salón comunal Altamira, salón comunal ciudad jardín, comedor centro y barrio el Dorado en los horarios establecidos; ***desayuno*** en ALTAMIRA, CIUDAD JARDIN Y EL DORADO 7:00 am a 8:30 y COMEDOR CENTRO 7:00 am a 8:00 am ***– almuerzo- cena*** 11:30 m a 1:00 pm, con una entrega de cena para ser llevada a sus domicilios, se les proporciona desde el día 1 a cada beneficiario porta para uso exclusivo de cada uno

Durante el periodo informado se entregaron las siguientes raciones:

COMEDOR

2833 DESAYUNOS

2856 ALMUERZOS

2854 CENAS

PARA UN TOTAL GENERAL DE 2833 DESAYUNOS 2856 ALMUERZOS 2854 CENAS

Evidencia 1 se anexan formatos de entrega de cada uno de los alimentos del periodo reportado.

Atender el servicio de manera respetuosa del comedor nutricional en los cuatro puntos de la ciudad requeridos, con una capacidad total de 150 adultos mayores. El contratista cuenta con el personal idóneo, al informe del periodo rendido anexa listada de personal, paz y salvos y cuenta de cobro de personal de ops, el informe de la profesional en nutrición se encuentra en la evidencia 7. **Evidencia 2.**

Suministrar el servicio de alimentación para la población adulto mayor que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 2.5.1 Descripción detallada de las actividades a desarrollar del presente estudio previo. Cada punto tiene la capacidad para brindar el servicio a 35 adultos mayores, en espacios físicos amplios y confortables y apropiados, con un área de mínimo 35 metros cuadrados. Así mismo cuentan con el respectivo mobiliario (mesas, sillas, cucharas, tenedores, cucharitas, cuchillo, platos soperos, platos secos, platos pequeños, vasos, portacomidas, vehículo para transporte de alimentos debidamente autorizados) que permita garantizar una prestación del servicio adecuado a los adultos mayores. **Evidencia 1 planillas y formatos de entregas y registros fotográficos - 10 en registro fotográfico.**

En los diferentes comedores nutricionales, EL CONTRATISTA deberá brindar el servicio de alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) de lunes a sábado, durante 38 días de los meses. El contratista maneja las planillas diarias donde se evidencian las fechas y firma de los beneficiarios que asisten a los cuatro comedores, el servicio se presta tal como lo requieren las especificaciones del contrato. **Evidencia 1.**

Contar con la capacidad administrativa suficiente para cumplir con la calidad del servicio y el recurso humano necesario e idóneo para brindar una atención de excelente calidad a los adultos mayores beneficiados. En el informe el contratista anexo las correspondientes hojas de vida con los soportes que se solicitan, tal como experiencia y certificado de manipulación de alimentos. **Evidencia 2 y 3.**

Prestar el servicio de asistencia alimentaria de lunes a sábado (incluye los días lunes festivo) sin ninguna interrupción correspondiente a desayuno, almuerzo, y cena a la población adulto mayor que esté inscrita en el programa Adulto Mayor que ofrece el Municipio. Los profesionales de la Secretaría de la Mujer Equidad de Género e Inclusión Social realizan visitas semanales a los cuatro comedores donde se evidencia la correcta prestación del servicio, el contratista maneja las planillas diarias donde se evidencian las fechas y firmas de los beneficiarios que asisten a los cuatro comedores, el servicio se presta tal como lo requieren las especificaciones del contrato. **Evidencia 1.**

El personal encargado de actividades de comedores nutricionales deberá utilizar la dotación necesaria para la prestación del servicio (gorro, tapabocas, guantes, uniforme antifluidos), esta será verificada por los contratistas de la secretaria de la Mujer que tengan actividades de seguimiento a comedores nutricionales asignadas por la supervisión. El personal del contratista cuenta con elementos necesarios para brindar la atención de calidad y acorde a lo pactado en el convenio. **Evidencia certificación de entrega 4.**

Brindar un espacio físico amplio y confortable, para la producción de alimentos que serán suministrados en los comedores nutricionales, Hogar geriátrico y refrigerios en los centros vida, los cuales deberán estar en perfectas condiciones sanitarias. El operador dispone de espacios amplios y confortables para el servicio. **Evidencia 10 registros fotográficos.**

Realizar la compra de elementos y suministros necesarios para el funcionamiento del comedor ubicado en el hogar Geriátrico de protección día que garantice el óptimo funcionamiento. El operador realiza compra de elementos necesarios para el funcionamiento. **Evidencia 5 factura contratista fundación somos humanos.**

Cada comedor nutricional deberá contar con elementos de bioseguridad necesarios y botiquín para prestación de primeros auxilios. Se cuenta con un botiquín en cada uno de los puntos Altamira, ciudad jardín, el dorado y comedor del centro **Evidencia 8 registro fotográfico.**

El registro y seguimiento de cada entrega del componente de comedor nutricional, deberá será registrado por la ESAL, mediante, listas de firmas, actas de reunión y registro fotográfico de manera cronológica. El operador realiza seguimiento registrado en planillas y formatos. **Evidencia 1**.

Adecuar e implementar el área de archivo, en donde debe reposar la información completa de los 150 adultos mayores beneficiarios, con sus respectivos ingresos, egresos y soportes de casos y/o situaciones especiales. El operador dispone del área de archivo. **Evidencia 6 y 9 registro fotográfico del espacio de archivo.**

Informar oportunamente a la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social de cualquier inconveniente que se presente y del cual sea corresponsable la administración Municipal. En la fecha del presente informe se ha informado situaciones correspondientes al servicio por parte del operador. **Evidencia 17 soportes de información.**

Cumplir con las características técnicas del servicio indicadas en la ley, sus decretos reglamentarios y el estudio previo de la presente contratación. El contratista conoce de los documentos previos de la presente contratación.

Presentar al supervisor mensualmente informe con soportes (registro fotográfico, facturas, registros, planillas, minutas, entre otras) que evidencien la correcta ejecución del contrato en medio físico y magnético, que contenga paz y salvos de los diferentes proveedores y de servicios públicos y arriendos (Luz, agua, teléfono, tv cable, arriendo, etc). Igualmente, se deben anexar la paz y salvos por concepto de pago salariales de cada una de las personas que trabajan en los comedores nutricionales, así como también los soportes de pago de seguridad social. El operador evidencia documentos de proveedores y personal que labora para ellos con pago de seguridad social**. LOS PAGOS DE ARRIENDO DE LUGARES DE COMEDORES SE REALIZA PAGO A LOS JAC SE EVIDENCIAN PAZ Y SALVOS Y RECIBOS PAGOS. Evidencia 2 - 18.**

Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, con el fin de dinamizar las económicas en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentación, el valor de las compras locales debe ser equivalente a mínimo el 30%, las cuales deben hacerse bajo los parámetros establecidos en la Ley 2046 de 2020 que establece. EL operador soporta facturas de compras de la fecha del informe. **Evidencia 5.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CENTRO DE PROTECCIÓN EN LA MODALIDAD HOGAR GERIÁTRICO- CENTRO DE LARGA ESTANCIA PARA LA PROTECCIÓN DE ADULTOS MAYORES

Atender las sugerencias por parte del supervisor en cuanto al servicio de alimentación para adultos mayores. El operador está en disposición para cambios y sugerencias realizadas. Según informe de Nutricionista valoraciones de los beneficiarios, informe y registro fotográfico de raciones preparadas a diario, documentación de los logros de los planes de cuidado nutricional de cada beneficiario. **Evidencia 7.**

Prestar el suministro de hospedaje, únicamente para la población adulto mayor que cumpla con los requisitos. La ESAL seleccionada recibirá únicamente las personas que sean remitidos por parte

de la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social, en cualquier horario durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. El operador brinda el servicio a la población remitidos previamente por Secretaria de la Mujer a la fecha del informe brinda la atención 34 personas mayores. **Evidencia 9** relación beneficiarios.

Llevar registro de ingreso al centro de protección en la modalidad hogar geriátrico de los adultos mayores; esto con el fin de llevar un control de su permanencia, además tendrá un chequeo general con profesionales de la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social para ver las condiciones habitacionales y sociales del adulto mayor beneficiados. La información debe ser registrada en una base de datos que será entregada periódicamente al supervisor del contrato. Se lleva un registro de los beneficiarios del centro de larga estancia. **Evidencia 9** relación beneficiarios.

Con el fin de prevenir situaciones de contagio de virus y brindar protección adecuada a los adultos mayores, la infraestructura para el hospedaje debe ser una planta física de una sola planta que no dificulte el acceso a ninguna zona de los adultos mayores y que permita albergar mínimo dos (2) personas por habitación y máximo 3 para un total de 40 adultos mayores, cada habitación debe contar con un baño privado, cada habitación debe contar con una cama con colchón, almohada, sabana, sobre sabana y una cobija con plumón por adulto y dentro de la dotación total, se deben incluir tres (3) Botiquines de primeros auxilios (termómetro, gasa esterilizada, curas, esparadrapo, algodón, analgésico, desinfectantes, antidiarreicos, sobres de suero hipo sódico) y tres (3) extintores multipropósito de 6 kg de presión contenida a base de polvo químico seco (A B, C) al 75% de fosfato monoamónico cargados, que estarán: en el primer piso, uno en el área de comedor y otro en corredor cerca de las habitaciones; Toda la infraestructura y dotación debe encontrarse en buen estado y contar con mantenimiento permanente; disponer de los servicios básicos (acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica y sistema de comunicación, tanques de almacenamiento de agua adecuados que permitan el continuo suministro de agua), con el fin de brindar las condiciones para la atención de los adultos mayores, remitidos por la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género e inclusión Social. Para soporte de lo anterior el contratista adjunta evidencia fotográfica donde funciona el hogar geriátrico. Certificado y registro fotográfico. **Evidencia 10 - 12 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO POR RL.**

Debe contar con espacios para desarrollar la adecuada atención de los adultos mayores, tales como: Zona administrativa, enfermería, patio cubierto para actividades grupales de mínimo 50m2, adaptable para comedor. este comedor debe contar con una capacidad para brindar alimentación a 40 adultos mayores del Hogar geriátrico y para 35 adultos mayores que recibirán alimentación del comedor nutricional del sector centro. y deberá contar con zona de mínimo 360 metros cuadrados de espacio para huerta y actividades de campo donde los adultos mayores ocupen parte de su tiempo libre y produzcan legumbres como cilantro y aromáticas para su uso, además deberá contar con un espacio para realización de actividades lúdicas, recreativas dotada de elementos como colchonetas, juegos de mesa, juegos de grupo bolirana, bolos, etc para su utilización en los tiempos libres. El operador cuenta con los espacios solicitados en el convenio en este numeral. **Evidencia 11 – 12 registro fotográfico.**

Igualmente, debe contar con despensa adecuada para almacenamiento de medicamentos de un metro por 1.50, espacio de archivo de historias clínicas, cuarto para guardar útiles de aseo con poceta para lavado útiles de aseo, zona de lavado y secado de ropa, cuarto para el almacenamiento

de basuras, dormitorios con la dotación básica, servicios sanitarios. Cuenta con espacios para almacenamiento y lo solicitado en el convenio en este numeral. Certificado que cuenta y registro fotográfico. **Evidencia 11-12 CERTIFICADO Y REGISTRO FOTOGRAFICO.**

Prestar asistencia alimentaria de lunes a domingo (incluye los días lunes festivo) sin ninguna interrupción correspondiente a desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio y cena a la población adulto mayor en condición de vulnerabilidad. Para el cumplimiento de esta obligación anexa planillas de entrega de los 31 días que se brinda alimentación. Con un total de **DESAYUNOS 1027 ALMUERZOS 1029 CENA 1029. Evidencia 1 - 13 planillas y minutas.**

Contar con un comedor apto para la atención simultánea de aproximadamente 40 adultos mayores con mesas, sillas en un área determinada y adecuada para servir alimentos. El operador cuenta con el espacio para el servicio. **Evidencia 12.**

Garantizar que los alimentos servidos sean variados y diferentes en el desayuno, refrigerio, almuerzo y cena. Los productos usados para la preparación deben ser frescos y de buena calidad, las porciones deben ser uniformes y adecuadas. Para cumplimiento de esta obligación se anexan minuta y registro fotográfico. **Evidencia 7 y 13.**

Se entregará un kit de aseo personal para hombre y para mujer, se harán cinco (5) entregas, una cada mes durante el tiempo de ejecución del contrato, esta entrega se realizará una al inicio de la operación del Hogar Geriátrico. En el periodo comprendido entre el 08 de agosto al 07 de septiembre de 2024 se realizó la cuarta entrega de kit de aseo. Planillas de entrega de kits. Y registro fotográfico. **Evidencia 14**

Llevar un control de entrega del kit de aseo, acompañado de evidencias fotográficas y planillas de recibido por parte de los beneficiarios. El operador realiza entrega de 13 kits de aseo para mujer y 21 kits de aseo para hombre presentando soportes fotográficos y planillas. **Evidencia 14.**

Suministrar a cada adulto mayor en el momento de ingresar al centro de protección en la modalidad hogar geriátrico, dotación de vestuario. El operador en el periodo reportado de este informe no ha realizado entrega de dotación de vestuario. **Evidencia 15. Planillas de entrega y registro fotográfico.**

Hacer la afiliación a los servicios funerarios para cada uno de los adultos mayores que se encuentren o ingresen al Centro de Larga Estancia y que no cuenten con afiliación a este servicio. Realiza afiliación de servicios funerarios. Se evidencia pólizas de afiliación. **Evidencia 16.**

Contar con la capacidad administrativa y operativa suficiente para cumplir con la calidad del servicio y el recurso humano necesario e idóneo para brindar una atención de excelente a los adultos mayores beneficiados. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista anexa en la evidencia 4 de comedores las hojas de vida con los respectivos soportes del personal que acompañara la ejecución del contrato quienes cuentan con los perfiles solicitados. **Evidencia 2.**

Informar oportunamente a la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión social de cualquier inconveniente que se presente y del cual sea corresponsable la administración. se ha informado situaciones que se han presentado en el hogar. **Evidencia 17**

Cumplir con las características técnicas del servicio indicadas en la ley, sus decretos reglamentarios y el estudio previo de la presente contratación. EL operador cumple por lo cual, le asignaron el convenio.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución del Contrato, La ESAL seleccionada deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Presenta soportes y comprobantes de pago. **Evidencia soportes de pagos en anexos del informe general del contratista.**

Presentar al supervisor informe con soportes (registro fotográfico, facturas, registros, planillas, minutas, entre otras) que evidencien la correcta ejecución del contrato en medio físico y magnético, que contenga la paz y salvos de los diferentes proveedores y de servicios públicos y arriendos (Luz, agua, teléfono, tv cable, arriendo, etc.). Igualmente, se deben anexar la paz y salvos por concepto de pago salariales de cada una de las personas que trabajan en el Hogar geriátrico, así como también los soportes de pago de seguridad social. Presenta soportes y comprobantes de pago, paz y salvo. **Evidencia 2 - 18. LOS PAGOS DE ARRIENDO, SERVICIOS PUBLICOS.**

El ingreso de cada uno de los adultos mayores al centro de protección en la modalidad debe estar autorizado por el Supervisor del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Hombre o mujer mayor de 60 años Menor de 60 años y mayor de 55 años cuando sus condiciones de desgaste físico vital psicológico determinen la necesidad del servicio, Que no tenga red de apoyo familiar., Que pertenezca a los grupos de Sisbén A, B hasta C3., Que se le haya realizado visita domiciliaria antes del ingreso por parte del profesional correspondiente. Que se encuentre en situación de abandono y vulnerabilidad. (Debe certificarse por el médico de la EPS Subsidiada cuando el adulto mayor se encuentre afiliado al Régimen Subsidiado o por el médico de la IPS o ESE Pública, para los no afiliados, diligenciando el Formato anexo: Certificación discapacidad, que encontrarán en los Documentos anexos del presente Manual; O tener 50% de minusvalía o discapacidad física o mental, certificada por una justa de calificación de invalidez. Todo beneficiario es enviado con autorización previa de Secretaria de la Mujer.

REFRIGERIOS

Entrega de refrigerios a beneficiarios de centro vida. El operador realiza la entrega de **3892** refrigerios solicitados por el equipo de adulto mayor de la Secretaria para ser entregados en centros vida y **1990** en el centro de larga estancia. Realiza entrega diligenciando formatos y con los elementos de protección personal. Actividad estipulada en estudios previos. **Evidencia 19 planilla de entregas.**

APORTE DE LA ESAL

Ofrecer actividades lúdico recreativas dictadas por un edu físico. El operador realiza actividades lúdico-recreativas. **Evidencia 11 informe licenciado en educación física.**

Aportar el servicio de medico gerontólogo para la atención de los beneficiarios del centro geriátrico y centros vida. El operador a través del médico, realiza actividades acordes a la profesión. **Evidencia 11 informe médico.**

Ofrecer un tv en cada habitación. En el centro de larga estancia cada habitación tiene un televisor anclado a la pared. **Evidencia 12 fotográfica.**

Ofrecer profesional en manualidades y en artes plásticas. El operador realiza actividades en manualidades. **Evidencia 11 informe licenciado en artes plásticas.**

Ofrecer jornadas de atención en salud mental cognitivas de calidad de vida y manejo de discapacidad. A través de psicología reciben actividades. **Evidencia 2 informe psicología.**

Ofrecer sala didáctica y de juegos mesa, colchonetas para uso de las actividades de salud en fisioterapia, bolirana. Se cuenta con juegos de mesa y bolirana. **Evidencia 12 registro fotográfico fotográfica, informe fisioterapeuta evidencia 2.**

Contar con tres camionetas de uso público a disposición del programa para trasladar los adultos mayores un domingo al mes a la santa misa y que una de estas camionetas esté disponible las 24 horas para la asistencia de citas médicas o traslados de urgencias médicas u odontológicas. El operador cuenta con vehículo disponible 24 horas para traslado de personas mayores. **Evidencia 11 fotográfica bitácora uso de vehículos y registro fotográfico.**

Ofrecer una salida mensual de esparcimiento y distracción a lugares turísticos de la ciudad. Ser realiza salida hacia Motavita el 1 de septiembre de 2024. **Evidencia 11 fotográfica.**

Llevar a los beneficiarios del hogar geriátrico a un lugar turístico fuera del departamento 1 vez dentro del término de la ejecución del contrato. No se ha ejecutado.

Evidencias Fotográficas

REFRIGERIOS

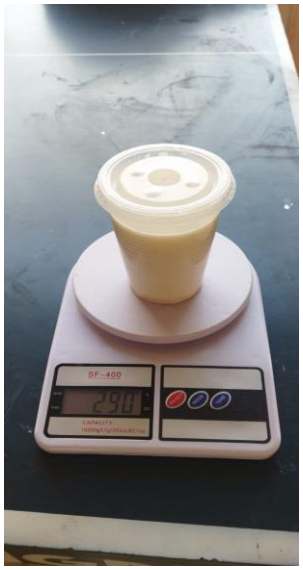









SF-400
182


SF-400
240


SF-400
68



CENTRO LARGA ESTANCIA










Bucarine




2 de sept de 2024, 2:33 p. m.


2 de sept de 2024, 2:39 p. m.

COMEDORES








153
CAPACITY:
10000gX1g/353ozX0.1oz





2. <u>Componente Administrativo:</u>

2.1. Informes, seguimientos y actas: Con la cuenta actual el contratista ha presentado 4 informes.

2.2. Modificaciones del contrato se tienen lo siguiente:

a. Suspensiones y reinicios
N/A

b. Modificaciones contractuales:

N/A

c. Requerimientos, planes de mejoramiento

N/A

3. <u>Componente financiero y Contable</u>

a. Balance de Pago:

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
Valor del contrato	$ 1.858.407.357.33	
Anticipo		$ 155.840.735.73
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a satisfacción		$285.275.002.15
Valor actas pagadas		$ 808.100.927.83
Saldo por ejecutar		$609.190.691.62
Sumas iguales	**$1.858.407.357.33**	**$1.858.407.357.33**

4. Componente Legal

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en los documentos anexos.

El contratista no reporto novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades.

a. Garantías

Durante el plazo del contrato si ( ) / no (x) fueron ampliadas o ajustadas. (En caso que aplique)

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMLMV	IGUAL AL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO	IGUAL AL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO	$ 260.000.000
CUMPLIMIENTO	06/05/2024	09/01/2025	$ 329.481.471.60
ANTICIPIO	06/05/2024	09/09/2024	$ 155.840.736.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E IND	06/05/2024	09/09/2027	$ 164.740.735.80
CALIDAD DEL SERVICIO	06/05/2024	09/01/2025	$ 164.740.735.80

b. Multas/Sanciones

Durante el plazo del contrato no fueron impuestas
N/A

c. Reclamaciones del o al contratista

Se realiza requerimiento el 20 de agosto de obligatorio cumplimiento consecutivo 1.7.2-2058 TRASLADO DE REQUERIMIENTO Y NOTIFICACION DE QUEJA BENEFICIARIO COMEDOR.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los informes parciales (X) / final ( ) de supervisión se encuentra que:

El suscrito supervisor del presente contrato, certifica que el contratista remitió los documentos que sirvieron de insumo para realizar presente informe parcial (x) / final () de supervisión, el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al convenio No 640 de 2024.



MADY JULIANA MONTAÑA RUIZ
Supervisora Contrato.

Nota: este informe no aplica a **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	MADY JULIANA MONTAÑA RUIZ	Supervisora Contrato.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."